

Atmósferas emocionales y violencia conyugal en la Argentina durante la primera mitad del siglo XX

Resumen: Este trabajo busca comprender las dinámicas que gestaban la violencia conyugal en la Argentina de la primera mitad del siglo XX. Inspirado en los marcos analíticos de la historia de las emociones y recurriendo a la noción de atmósfera emocional, intenta develar cómo se configuraba una vorágine de maltrato verbal y físico, que transformaba la violencia en un modo de vida, seguía los pasos de un ritual y sumergía a la pareja en un clima opresivo del que era imposible sustraerse, aun cuando la relación bordeara los límites de la tragedia.

Palabras clave: violencia conyugal, atmósferas emocionales, sufrimiento emocional, navegación de los sentimientos

Atmosferas emocionais e violência conjugal na Argentina durante a primeira metade do século XX

Resumo: Este trabalho baseia em um número reduzido de processos judiciais por lesões e homicídios de mulheres, perpetrados por seus maridos e companheiros. Inspirado nos marcos analíticos da história das emoções e recorrendo à noção de atmosfera emocional, o trabalho mostra como se configurava um turbilhão de maus-tratos verbais e físicos que se tornavam um modo de vida, seguindo os passos de um ritual e imergindo o casal em um clima opressivo do qual era impossível escapar, ainda que a relação estivesse à ponto de se tornar uma tragédia.

Palavras-chave: violência conjugal, atmosferas emocionais, sofrimento emocional e navegação dos sentimentos.

Emotional atmospheres and marital violence in Argentina during the first half of the 20th century

Abstract: This paper seeks to understand the dynamics that gave rise to domestic violence in Argentina in the first half of the 20th century. Drawing on the history of emotions and the notion of emotional atmosphere, it intends to show how a whirlwind of verbal and physical abuse was set in motion, making violence a way of life. The ritualistic nature of the abuse enveloped the couple in an oppressive atmosphere from which there was no escape, even when the relationship was on the verge of tragedy.

Keywords: marital violence, emotional atmospheres, emotional suffering, navigation of feelings

Cómo citar este artículo: María Bjerg, "Atmósferas emocionales y violencia conyugal en la Argentina durante la primera mitad del siglo XX", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 28 [2026]: 206-225.


DOI: 10.17533/udea.trahs.n28a10

Fecha de recepción: 12 de agosto de 2025

Fecha de aprobación: 11 de noviembre de 2025



María Bjerg: Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires (UBA); profesora en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) e investigadora del CONICET.

 <https://orcid.org/0000-0002-5099-0431>

Correo electrónico: mariabjerg@gmail.com

Atmósferas emocionales y violencia conyugal en la Argentina durante la primera mitad del siglo XX

María Bjerg

Introducción

Desde hace algo más de una década, la violencia conyugal ha concitado el interés de la historiografía argentina y latinoamericana. El problema ha sido abordado desde la historia social y la historia del derecho y la justicia, en un arco de tiempo que va desde la colonia hasta el siglo XX, y que abarca enfoques que privilegian desde el disciplinamiento familiar y judicial hasta las dinámicas del conflicto y la agresión en relación con la agencia femenina. Algunos estudios priorizan a las mujeres como actoras de los hechos violentos, mientras otros se centran en los casos estadísticamente más significativos, en los que el agresor es el varón.¹ Últimamente, este campo ha entrado en diálogo con la historia de las emociones, lo que ha abierto una perspectiva en la que cobran relevancia interpretativa el peso de las construcciones culturales, las normas que regulan la expresión de los sentimientos en contextos específicos, la existencia de repertorios emocionales de género y la relación entre la gestión de la emocionalidad y la agencia.

Este trabajo, que también dialoga con la historia de las emociones, parte de la premisa de que la violencia conyugal era la última estación de un derrotero jalonado por contiendas verbales y por un intenso sufrimiento emocional que los

-
1. Ver, entre otros autores/as, María Bjerg, *Lazos Rotos. La inmigración, el matrimonio y las emociones en la Argentina entre los siglos XIX y XX* (Bernal: Editorial Universidad Nacional de Quilmes, 2019); Florencia Castells, “Mujer que mata a su esposo. Violencias, emociones y enfermedad mental en las construcciones sobre un homicidio conyugal (Morón-La Plata, 1897-1898)”, *Latinoamérica y el Caribe: Miradas historiográficas*, ed., Tomás Cabello Truyol y otros (Puerto Colombia: Sello Editorial Universidad del Atlántico, 2021) 105-126; María Paz Fernández Smits, *Amor a palos. La violencia en la pareja en Santiago, 1900-1920* (Santiago: LOM, 2011); Mónica Ghirardi, “Familia y maltrato doméstico. Audiencia Episcopal de Córdoba, 1700-1850”, *História Unisinos* 8.1 (2008): 17-33; Viviana Kluger, *Escenas de la vida conyugal. Los conflictos matrimoniales en la sociedad virreinal rioplatense* (Buenos Aires: Quórum, 2003); Pablo Rodríguez Jiménez, *Historia de un crimen pasional. El caso Zawadzky* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2019); Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón Vázquez, *Vicio, prostitución y delito. Mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX* (México: UNAM, 2016).

miembros de la pareja experimentaban y gestionaban de formas disímiles, mientras la relación se debatía entre la permanencia y la ruptura.² El desenlace, es decir, la golpiza que lesionaba el cuerpo de la mujer o el homicidio que terminaba con su vida, no ocurría de manera abrupta. Al contrario, era el resultado de un conflicto que en su escalada sumergía a la pareja en una atmósfera emocional opresiva y ponzoñosa que terminaba reduciendo la vida marital a una batalla.

La atmósfera emocional no es una simple metáfora sino que alude al andamiaje de conceptos que se utiliza para pensar la afectividad y, específicamente, a las perspectivas analíticas que conciben a los afectos no como estados mentales privados del sujeto, sino como “sentimientos espacialmente extendidos”,³ que influyen sobre la manera en la que víctimas y victimarios perciben, interpretan y se comportan frente a la violencia.⁴ Aunque tiene puntos de contacto con la emoción, el afecto y el estado de ánimo, la atmósfera se diferencia de ellos porque no es interna sino que se difunde objetivamente en el espacio y, en palabras de Tonino Griffero, “funciona como un *prius* cualitativo-sentimental de todo encuentro sensible con el mundo”.⁵ Independientemente de que sea tensa, relajada, alegre o sombría, una atmósfera —sostiene este autor— “tonifica la situación” en la que se encuentran las personas y a veces, las envuelve hasta el punto de que son incapaces de comprenderla. Se trata de una “presencia influyente” que puede provocar tanto sintonía como tensión y que da lugar a múltiples interacciones intersubjetivas. Las atmósferas que recrea este artículo abrumaban a los sujetos, reorientando su situación emocional y provocando sentimientos antagonistas y refractarios.

Basado en cinco casos registrados en expedientes judiciales por lesiones y homicidio en la ciudad de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires y Córdoba,⁶ el objetivo de este trabajo es acercarse a las atmósferas emocionales en

2. Este artículo es parte de un proyecto de libro en curso sobre violencia conyugal en la Argentina entre fines del siglo XIX y mediados del siglo XX.
3. Friedlind Riedel, “Atmosphere”, *Affective Societies: Key Concepts*, eds., Jan Slaby y Christian von Scheve (New York: Routledge, 2019) 85; para una mirada de conjunto sobre el estado de la cuestión, ver: Dylan Trigg, “The role of atmosphere in shared emotion”, *Emotion, Space and Society* 35 (2020): 2-9.
4. Desde el arte a la literatura y desde la filosofía a la arquitectura, las atmósferas son un objeto de reflexión académica tanto estético como ontológico. En cambio, es una noción poco utilizada en el campo de la historiografía de las emociones. Debo aclarar que en este caso hago un uso ecléctico del concepto, porque me resulta eficaz para acercarme al proceso de gestación de la violencia que termina de manera trágica con la lesión del cuerpo de las mujeres o con su muerte. Me separo ligeramente del uso tradicional del concepto de atmósfera, al no poner el foco tanto en el espacio físico y peri-corporal donde transcurrían los hechos violentos, sino más que nada en las experiencias sensibles ocurridas en una relación de pareja malavenida. Aunque considero que, a partir de allí, la atmósfera se difunde en el espacio.
5. Tonino Griffero, “Emotional atmospheres”, *The Routledge Handbook of Phenomenology of Emotion*, ed., Thomas Szanto y Hilge Landweer (London & New York, 2020) 262-274.
6. Además de la disponibilidad de fuentes, la selección de estos tres escenarios obedece a que se cuentan entre las jurisdicciones más pobladas del país, experimentaron una gran afluencia de inmigrantes europeos e internos y atravesaron cambios sociales y culturales similares. Por otro

las que cónyuges y concubinos lidiaban con una relación atravesada por palabras hirientes, gestos de desprecio y silencios cargados de rencor, y marcada por un ritual cuyo inicio, invariablemente, dictaba su final.⁷ Sin embargo, esos hombres y mujeres, sumidos en un drama del que eran autores y protagonistas, parecían incapaces de advertir hasta qué punto contribuían ellos mismos a empujar la relación hacia un desenlace trágico. Los casos que se analizan en las páginas que siguen revelan, por un lado, que la experiencia del maltrato conyugal estaba tematizada (las disputas por el dinero, la distribución de la gestión material y afectiva de la vida familiar, el cuidado y la potestad sobre los hijos, la infidelidad, los celos); y por otro, que daba forma a patrones afectivos en los que ciertas emociones no solo eran dominantes, sino que contribuían a transformar a la violencia en un modo de vida. De esa suerte, la dinámica de la disputa que antecede al hecho violento (al maltrato físico o al homicidio) delinea caminos borrosos por los que la pareja deambula confusa. El hombre y la mujer se sumergen en climas agobiantes que los alejan de otros actores sociales afectivamente próximos (como parientes y amigos) o distantes (como los agentes del orden y el poder judicial). Entonces, la pareja queda atrapada en las arenas movedizas de una discordia conyugal, que transforma en rivales a quienes alguna vez prometieron amarse, respetarse y cuidarse mutuamente.

El artículo está organizado en dos apartados. En el primero se analizan dos expedientes, uno por homicidio y otro por lesiones, en los que es posible observar dinámicas de violencia similares. Ambos son contemporáneos, las víctimas eran inmigrantes y los hechos tuvieron lugar en escenarios cosmopolitas configurados a la luz del fenómeno de la inmigración masiva que surcó a parte del territorio de la Argentina entre fines del siglo XIX y la crisis de 1930. Sin embargo, mientras que uno de ellos ocurrió en la ciudad de Buenos Aires, el otro tuvo lugar en una pequeña colonia agrícola emplazada en el mundo rural de la provincia de Córdoba. Estos expedientes fueron analizados a partir del concepto de “sueño de la normalidad” según el cual, en situaciones de violencia conyugal, la agencia femenina se orienta a establecer (o restablecer) una forma de equilibrio en el matrimonio que expulse a las agresiones emocionales y físicas de la vida cotidiana

lado, es importante señalar que Córdoba era un polo económico y cultural del interior del país que, a pesar de sus similitudes con Buenos Aires, tenía una estructura social más tradicional y un mayor influjo de la Iglesia Católica.

7. A partir de la revisión de ochenta expedientes judiciales por lesiones graves y homicidio alojados en el Archivo General de la Nación (Buenos Aires, Argentina), el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (Córdoba, Argentina) y el Departamento Histórico Judicial dependiente de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (La Plata, Argentina), para este artículo fueron seleccionados cinco casos. La selección se hizo con base en la densidad descriptiva de los documentos que permite reponer en el relato las dinámicas de la relación de pareja que derivaron en desenlaces trágicos. Sin embargo, su análisis está respaldado por el conocimiento del corpus documental, así como en una investigación de crónicas policiales publicadas en diarios y periódicos. Metodológicamente, considero al *caso* como un comentario sobre la forma en que esas atmósferas moldeaban el ritual de la violencia. Ver Jean-Claude Passeron y Jacques Revel, dirs., *Penser par cas* (Paris: Éditions de l'EHESS, 2005).

de la pareja. Entonces, para estas mujeres, “normalidad” era sinónimo de no violencia.⁸ El segundo apartado toma tres casos ocurridos en el mundo urbano, en los que los agresores recurrieron al recurso legal de la patria potestad para lograr una tregua en las batallas conyugales cuando, abrumadas por la violencia, sus esposas los abandonaron.⁹

1. El sueño de la normalidad

Hacía apenas un año que Ricardo González había llegado a Buenos Aires cuando, una mañana de principios de diciembre de 1901, asesinó a su esposa, la costurera Berta Tijona, en una casa “amplia y moderna” de la calle Callao. Ricardo y Berta se habían casado en Santiago de Chile —de donde ella era oriunda— en el otoño de 1898 y todavía no tenían hijos. Cuando el juez y su secretario llegaron al lugar del hecho, advirtieron que, excepto por las dos habitaciones del ala trasera que ocupaba el matrimonio, la vivienda estaba vacía. El cadáver de Berta, con la cabeza destrozada, yacía en el piso de una habitación transformada en un improvisado taller de costura, donde reinaba una confusión de figurines, moldes de papel, telas y prendas a medio confeccionar manchadas de sangre y salpicadas de masa encefálica. Cerca de Berta se hallaba el arma homicida: un martillo sin mango. Impasible, el ojo escrutador del juez dibujó con palabras la imagen del final despiadado de una vida y de una historia conyugal tan breve como turbulenta.¹⁰

Hacía tiempo que Ricardo no tenía trabajo y era Berta la que, confeccionando vestidos para las tiendas del centro de la ciudad, corría con los gastos del hogar, aunque en la casa no pagaban alquiler, porque el dueño se las había prestado a cambio de que la cuidasen hasta que lograra venderla. Ella le hacía notar que estaba cansada de la precariedad y de las carencias. Cada queja por la escasez de dinero o cada reclamo para que Ricardo buscase un empleo, daba lugar a una disputa que subía de tono hasta que él terminaba golpeándola. La maltrataba tanto en privado como en público. En una ocasión, en medio de una cena en la casa de sus compadres, la abofeteó para reconvenirla por el desdén con que ella había respondido a un comentario suyo. En otra ocasión, le dio un puñetazo en la cara en una parada del tranvía. Un agente de policía al que Berta acudió en busca de ayuda lo detuvo, pero tras una noche de calabozo, Ricardo recuperó la libertad.

Aunque después de cada golpiza Berta solía abandonar el hogar marital buscando refugio en la casa de su hermana o en la de sus compadres, Ricardo siempre

8. Sobre “el sueño de la normalidad”, ver Neils S. Jacobson y John Gottman. *When Men Batter Women: New Insights into Ending Abusive Relationships* (New York: Simon & Schuster, 1998).

9. Aunque las nociones de maternidad y paternidad de la época constituyen una dimensión de análisis relevante, no las abordo aquí porque es otro el objetivo del artículo y por razones de espacio.

10. “González Ricardo: por el homicidio de su esposa”, Buenos Aires, 3 de diciembre de 1901. AGN, Buenos Aires, Fondo Juzgado del Crimen, Caja G 122, Legajo 7, ff. 4-7. Las próximas referencias textuales fueron tomadas del mismo expediente.

terminaba convenciéndola de regresar. Se mostraba arrepentido, prometía no volver a maltratarla, le decía que la quería y al cabo, la mujer terminaba cediendo. Según relató su hermana en el juicio, Berta era consciente de que su matrimonio se había vuelto una sucesión infinita de reyertas, golpes y reconciliaciones. Sin embargo, aún creía posible reencausarlo. Después de que Ricardo le propinó aquella golpiza en la parada del tranvía, Berta le propuso una solución. En presencia del compadre, que haría las veces de testigo, su marido firmaría un papel —que ella misma iba redactar— en el que se obligaba a “tratarla bien y a buscar trabajo”. Aunque aquel documento improvisado no tenía fuerza legal, era un compromiso moral para Ricardo, que ponía en juego su palabra y su honor ante otro hombre. La firma del tratado de paz marital animó a Berta a regresar al hogar, convencida de que esta vez había logrado romper el círculo de disputas agrias y reconciliaciones precarias. Sin embargo, la tregua resultó efímera, porque pocas horas después del regreso, tuvieron otro altercado. Todo empezó con el guion habitual de sus combates verbales (la falta de dinero, el desapego al trabajo y el agobio de Berta, que ya no quería seguir viviendo en una casa prestada y sosteniendo el hogar). Pero esta vez, algo alteró el ritual, cuando ella amenazó a Ricardo con pedirle “a un juez la separación legal porque ya no soportaba más el maltrato”.¹¹ Al oír esas palabras, “se sintió despreciado [...] se irritó tanto (que) la tomó a golpes de puño tirándola al suelo” y, munido del martillo, la mató propinándole “un sinnúmero de golpes en la cabeza que le destrozaron los huesos de la frente” —según le relató el agresor al juez—.

Lejos de las dinámicas urbanas, el dinero también fue el tema dominante de las disputas entre Ernesto Raseri y Angelina Belenghe, dos inmigrantes italianos cuyos caminos se habían cruzado en Brinkmann, una colonia agrícola del interior de la provincia de Córdoba.¹² Él era tenedor de libros de una acopiadora de cereales y ella poseía un almacén y despacho de bebidas en el centro del pueblo. Se conocieron en el verano de 1904, cuando Ernesto se mudó a Brinkmann, y se casaron pocos meses más tarde. Él tenía cuarenta y nueve años y ella cuarenta y dos.

Aunque las disputas comenzaron pocas semanas después del casamiento, el conflicto nunca traspasaba el límite entre el combate verbal y la violencia física, porque antes de que eso ocurriera, Angelina echaba a Ernesto de la casa, y él se refugiaba en una habitación adosado a la acopiadora de cereales donde trabajaba. Pero, dos o tres días más tarde, volvía al hogar intentando hacer las paces o respondiendo a las esquelas que Angelina le enviaba pidiéndole perdón. Sin embargo,

11. El divorcio vincular no estaba contemplado en el Código Civil de la República Argentina. Sin embargo, era posible que, por causales de maltrato, un juez fallara la separación de los cuerpos, aunque los cónyuges no podían volver a casarse. La primera ley de disolución de la unión matrimonial fue promulgada en 1954, durante el gobierno de Juan Domingo Perón, pero tras su derrocamiento en 1955, quedó sin efecto.

12. “Raseri Ernesto: por lesiones a su esposa A. Belenghe”, Córdoba, 12 de abril de 1906. AHPC, Córdoba, Fondo Poder Judicial, Crimen Capital 1ra Nominación, Legajo 7, Expediente 6, ff. 8. Las próximas referencias textuales al caso fueron tomadas del mismo expediente.

al cabo de pocas jornadas, volvían a escenificar su ritual de hostilidad y reconciliación. Las controversias dejaron de ser episodios aislados para transformarse en un hábito. Según el testimonio de un vecino de la pareja, “el matrimonio fue una pelea constante casi desde el principio [...] Raseri y su mujer no congenian [...] porque se han casado grandes y sin amor”.

Ernesto era un trabajador diligente y Angelina una pequeña comerciante que había comprado su almacén antes de conocer al marido. El dinero fue el tema dominante de la discordia conyugal (al que se sumaron el mal carácter de la mujer y su supuesta infidelidad). Según afirmó el marido en el tribunal, cada vez que cobraba su sueldo, se lo entregaba a Angelina para que lo administrase “porque fue eso lo que acordaron al momento de casarse”. Pero si al principio el pacto no provocó desavenencias, dos meses después del casamiento, Ernesto comenzó a quejarse porque su esposa “lo dejaba sin un peso y gastaba todo su sueldo en mercadería”. Según dijo, lo que en principio él mismo había aprobado, con el tiempo le resultó “deshonroso”, porque Angelina, “que tiene un carácter malo y autoritario [...] es la que manda en el hogar [...] y eso es humillante para cualquier hombre”. A esa humillación vinieron a sumarse las “descaradas confesiones [de Angelina] sobre las numerosas propuestas deshonestas que, a cambio de dinero, recibía de los clientes”. Al principio, el desdén con el que su esposa lo trataba “le carcomía el corazón y lo llenaba de rencor”. Y al cabo de unos meses, ese sentimiento le permitió “obtener la autoridad que es propia de un marido”. Convencido de que si tomaba las riendas podría poner fin a las disputas, le prohibió a Angelina que le hablase de “sus pretendientes y dejó de entregarle su sueldo”. Sin embargo, las peleas no cesaron, porque para esa altura ya se habían transformado en un hábito que daba sentido a la dinámica de la pareja. En los primeros seis meses de matrimonio, Ernesto abandonó el hogar siete veces y regresó otras tantas al llamado de su esposa, aunque en cada ocasión “volvía más desanimado e incrédulo” porque sabía que “un nuevo disgusto era inevitable”. Ernesto y Angelina habían delineado una coreografía violenta que prescribía los pasos de una relación sumida en olas de sentimientos miméticos que los envolvían y ejercían presión sobre sus vidas.

La noche del año nuevo de 1905, dos parroquianos se aliviaban del bochorno bebiendo cerveza en el bar de Angelina, mientras Ernesto, que una vez más se había marchado de la casa, se paseaba nervioso por la vereda, “porque el calor no le permitía conciliar el sueño”. Al verlo, los parroquianos lo convidaron a su mesa. Entonces, Angelina lo miró con desprecio y él, tal vez para reafirmar su masculinidad ante sus congéneres, comenzó a tratarla con altanería, exigiéndole que le trajera una botella de vino. Ante la indiferencia de su esposa, Ernesto alzó la voz hasta que ella, según relataron los clientes, “lo llamó sinvergüenza y atorrante, ante lo que él, sin que mediara un segundo, se arrojó sobre la esposa y sacando un cuchillo de entre sus ropas le infirió dos puñaladas en el vientre”. Después del ataque, inesperado y brutal, el victimario abandonó el lugar gritando “creo que con esto tienes bastante escarmiento por todo lo que me has despreciado”. Pocos días más tarde, cuando fue trasladado a la ciudad de Córdoba, declaró ante el juez que “el

ataque no surgió de la nada [...] fue una respuesta furiosa producida por el rencor acumulando en cada pelea con Angelina, quien llegó al extremo de humillarlo delante de dos hombres respetables”.

La justicia de Córdoba citó como testigos a siete vecinos de Brinkmann todos ellos varones que expusieron los pormenores de la relación matrimonial diciendo que el conflicto era “un secreto voces en el pueblo”, poniendo en duda la moralidad de Angelina y expresando estima por el agresor. Sin embargo, cuando el fiscal solicitó seis años de prisión para el agresor, Angelina se presentó en el tribunal con una carta de perdón en la que confesaba que “después que los resentimientos se han acallado en mi alma [...] se ha despertado en mí el deseo de reconciliarme con mi esposo [...] y asumo mi responsabilidad en su desmedida reacción que encuentro lógica porque es verdad que aquel infausto día lo traté de atorrante y sinvergüenza”. Es probable que el perdón no fuera sincero, sino que obedeciera a su temor a perder clientes. Los testigos, que eran parroquianos del despacho de bebidas, respaldaron al agresor y describieron a Angelina como “una mujer irascible y autoritaria que se aprovechó de hombre honesto y respetado, cuya desgraciada reacción es el producto del rencor que le provocó el desprecio de una esposa de carácter levantisco y dudosa moral pública”.¹³ La solicitud de perdón, sumada a esta representación del marido como la víctima de un matrimonio jalonado de batallas cotidianas, sirvió para mitigar la pena, porque Ernesto fue condenado a un año y medio de prisión efectiva. Ignoramos cómo prosiguió la relación porque el rastro de la víctima y de su victimario se desvanece más allá de los contornos de la causa judicial. No es posible entonces saber cuál fue el destino de Angelina, ni si Ernesto volvió con ella después de recuperar la libertad, o si la carta de perdón fue la prenda de paz para una nueva reconciliación.

Las historias de Berta y Ricardo, y de Angelina y Ernesto, muestran que el crimen es la última estación de un derrotero conyugal jalonado por contiendas verbales y físicas, y por un intenso sufrimiento emocional que el hombre y la mujer experimentan y gestionan de formas disímiles, mientras la relación se debate entre la permanencia y la ruptura. El desenlace es el resultado (anunciado) de un conflicto que en su escalada sumerge a la pareja en una atmósfera opresiva y ponzoñosa que sume a la vida en un combate pertinaz. Alrededor de esos sujetos atormentados ya no existe nada más que un horizonte de conflicto. Aunque después de cada suceso violento sobreviene una tregua, como las expectativas del marido y la esposa suelen ser contrapuestas, ese alto al fuego no es más que el tiempo de reañar las heridas y recuperar fuerzas para librar una nueva batalla.

Cuando los esposos organizaban sus existencias en torno a la discordia, el crimen emergía como la única ruta de escape para unos varones carcomidos por el resentimiento y el rencor, que vivían en sociedades en las que el honor masculino era una disposición profundamente arraigada que regulaba las relaciones

13. Esta “solidaridad” de género parece haber sido una actitud difundida. La he observado en otros expedientes y también la refiere Castells, 112.

de género,¹⁴ y que no parecían capaces de gestionar sus sentimientos buscando alivio al sufrimiento emocional.¹⁵ Las mujeres, en cambio, intentaban gestionar el torbellino de emociones encontradas que generaban los insultos, la degradación y el sometimiento de sus cuerpos. El móvil más notorio de esa gestión era “el sueño de una relación normal”,¹⁶ que a menudo las inducía a desdibujar o incluso a borrar el incidente, perdonando lo inexcusable o auto engañándose con una promesa de bondad arrancada a su verdugo. Para ellas, la negociación y la gestión de los sentimientos constituían dos dimensiones cruciales. Berta había abandonado el hogar en varias ocasiones antes de negociar con Ricardo el compromiso escrito que desde su perspectiva no solo le garantizaba que él dejaría de maltratarla, sino también la ilusión de que entre ambos lograrían sanear la relación conyugal. Por su parte, Angelina, que daba por cerrada cada discusión con Ernesto expulsándolo de la casa, terminaba enviándole esquelas en las que le pedía que volviera. Pero quizá, la expresión más elocuente de cómo ella navegó sus sentimientos para superar el ritual violento y hacer realidad “el sueño de una relación normal” (en el que se conjugaban un deseo y un mandato cultural), es la carta en la que le pidió al juez que no condenara a su marido. Si bien es posible que sus razones obedecieran más que nada a las presiones sociales de la comunidad de Brinkmann y a la necesidad de asegurar la integridad de su pequeña empresa, la carta (cuyas palabras no son suyas porque en su confección intervino un letrado) revela cómo Angelina gestionó emociones en conflicto. En la entrelinea se advierten los rastros de una navegación entre el enojo acumulado en los sucesivos duelos verbales con su marido, el miedo y el dolor físico y emocional que acompañó al ataque, y el resentimiento que sobrevino después del hecho de sangre. Ante el juez, Angelina manifestó que “el perdón es un derecho que me asiste”. Es posible que esta expresión sintetice los sentimientos que la animaban cada vez que, tras las discusiones que marcaban el ritmo de su matrimonio, escribía aquellas esquelas en las le pedía a Ernesto que regresase. Así, la demanda de absolución no aparece como un hecho aislado, sino que se eslabona con del ritual circular en el que se sucedían la contienda, la expulsión del marido del hogar, su retorno, una concordia precaria y una nueva batalla verbal.

Para alcanzar la normalidad a la que aspiraban, Berta y Angelina siempre volvían con sus maridos. Esa decisión involucraba una negociación, pero también una

14. Ute Frevert, *Emotions in History Lost and Found* (Budapest & New York: Central European University Press, 2011). Para el caso argentino, ver Sandra Gayol, *Honor y duelo en la Argentina moderna* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2008).

15. En los casos analizados se expresan tanto el resentimiento como el rencor. Aunque son dos sentimientos estrechamente relacionados, representan etapas e intensidades diferentes de una misma aflicción emocional. El primero es una emoción duradera, que se revive constantemente en la memoria, fomenta una mentalidad de víctima, que hace que la persona se aferre a una ofensa pasada, y tiene un influjo crucial en su identidad. El rencor, en cambio, se fija en la idea de castigar al/la ofensor/a y en el deseo de retribución. Ver William Reddy, *The Navigation of Feeling. A Framework for the History of Emotions* (New York: Cambridge University Press, 2001).

16. Jacobson y Gottman 67.

introspección en la que las dos mujeres parecen haber explorado una variedad de sentimientos en conflicto (temor, ira, desprecio, pero también “cariño”, la palabra con la que los expedientes judiciales aluden al amor marital) buscando alterar sus estados emocionales.¹⁷ Sin embargo, esa gestión íntima no fue suficiente para cambiar el curso de sus relaciones matrimoniales. Si bien ignoramos qué ocurrió con Angelina, porque su rastro se pierde cuando finaliza el juicio, Berta parece haberse dejado tentar por el autoengaño al depositar sus esperanzas en un acuerdo informal que terminó exponiéndola a la fría brutalidad de su esposo.

Las experiencias de estas dos mujeres no fueron únicas, sino que parecen seguir un patrón que regulaba las vidas matrimoniales contrariadas. En las primeras décadas del siglo XX, los diarios reportaron numerosos crímenes en crónicas en las que se solapaban la noticia policial y la reflexión sobre la trayectoria circular de la violencia conyugal. Sirve a modo de ejemplo, una noticia policial del diario porteño *La Prensa* titulada “Tentativa de uxoricidio y suicidio. Por vengar una ofensa”, que relataba la trágica historia del matrimonio de Juana Ruiz y Constante Casal que, según el matutino, constituía “uno de esos dramas que últimamente y en un corto tiempo se han repetido muchas veces”.¹⁸ Como las peleas que casi a diario sostenía con su marido terminaban en golpizas feroces, Juana abandonó el hogar para alojarse por un tiempo en la casa de sus padres “con la esperanza de que una separación transitoria trajera paz a su matrimonio”. Constante fue a buscarla en varias ocasiones, pero como ella se le resistía, le pidió a su suegro que la convenciera de volver y delante de él, le “prometió de mil formas que no la maltrataría, hasta que Juana accedió a restablecer la relación”. Sin embargo —afirmaba el diario—, “la experiencia demuestra con sus amargas enseñanzas que, cuando un vínculo se rompe, difícil es unir de nuevo la cadena de los afectos antiguos”. Según la crónica, el marido “albergaba sospechas infundadas de infidelidad por lo que los celos y el rencor por sentirse despreciado se alzaban como una muralla entre los dos y le impedían echar un velo sobre el pasado”, de modo que, aunque “Juana suponía que la reconciliación era un deseo de ambos, en la mente del marido persistía un rencor intenso que le impedía perdonar”. Pocos días después del regreso de la mujer al hogar, Casal ingresó al cuarto matrimonial y, sin que mediara palabra, “descerrajó un tiro sobre ella que la hirió de gravedad sin llegar a matarla”. Al ver a su esposa desplomándose con la cara llena de sangre, “creyó consumada su obra y como lo tenía resuelto volvió el arma sobre sí, se pegó un balazo en la sien y murió al instante”. Casal dejó una carta dirigida a su madre en la que expresaba

17. La navegación no involucra una toma de decisiones racionales, sino que consiste en pasar por experiencias de conversión que implica un cambio de actitud en el que intervienen múltiples factores contrapuestos, a menudo inconmensurables. Se trata del cambio de algunos objetivos pero que mantiene la coherencia en torno a persecución de otros objetivos. Sobre la navegación de los sentimientos, ver Reddy 129 y 135-137.

18. “Tentativa de uxoricidio y suicidio. Por vengar una ofensa”, *La Prensa* (Argentina) 7 de enero de 1910: 5.

que “su único deseo era vengar el desprecio y las ofensas de las que su esposa lo había hecho víctima y acallar un rencor que no iba a borrarse nunca de su mente”.

Esta historia, como las de Berta y Angelina, revela que, en la anatomía de la violencia doméstica, el abandono del hogar era un movimiento pendular marcado por disputas amargas y reconciliaciones endebles que profundizaban el conflicto, empujaban a la pareja hacia un límite tan opaco como peligroso y —como sugerimos más arriba— provocaban un sufrimiento emocional que no era gestionado de manera análoga por los integrantes de la pareja. Si para ambos la pelea, los insultos y los golpes magnificaban la ambivalencia de los sentimientos, cuando sobrevenía la calma, las mujeres (que en medio de los insultos y los golpes sentían más ira que miedo porque, estaban demasiado enojadas para estar temerosas), alentadas por el señuelo de la normalidad, parecían navegar entre la rabia, el rencor, el temor y el cariño buscando el fondeadero de la concordia (que se parecía mucho a la resignación) para aliviar el sufrimiento. Los varones, en cambio, quedaban atrapados en sentimientos más definidos que, sin embargo, podía resultar tan intensos como nocivos. Parecían dispuestos a perdonar, pero, a diferencia de sus esposas, no les resultaba sencillo sofocar la rabia ni acallar el rencor. Aunque se avenían a las paces (que ellos mismos propiciaban), ante el mínimo roce de las heridas apenas restañadas, el resentimiento se enseñoreaba, provocando la reanudación del ritual de la violencia.

2. El amor paterno

Si algunas mujeres como Berta, Angelina y Juana intentaban poner a salvo sus matrimonios arrancándole a su victimario la promesa de no volver a maltratarlas, o presentándose ante un juez con un pedido de remisión, otras decidieron que la única manera de clausurar una discordia que parecía no tener fin era abandonar para siempre a sus maridos y eludir el perdón. Sin embargo, la separación unilateral tampoco las ponía a salvo de la violencia, porque el abandono afectaba de formas específicas la subjetividad, la masculinidad, los sentidos del honor y la afectividad de los varones. A diferencia de los casos que relatamos arriba, en un recodo de este intrincado camino de salida, que también estaba jalonado por la recurrencia de separaciones fugaces y reconciliaciones efímeras, la mujer terminaba abandonando al marido con una determinación que no admitía vuelta atrás. Sin embargo, tras esa separación definitiva, la controversia por la tenencia de los hijos solía recrudecer la contienda, empujándola hacia un desenlace desgraciado, como ocurrió en los casos de Domingo Roldán y Eusebio Leiva, que, después de apuñalar a sus esposas, alegaron que lo habían hecho porque las víctimas les obturaron el ejercicio de la patria potestad. Este argumento, expuesto en 1910 por Roldán en el juzgado en lo criminal de la ciudad de Córdoba y repetido casi sin matices por Leiva seis años más tarde en el mismo recinto, se replica —como veremos más adelante— en otros contextos a lo largo de la primera mitad del siglo, revelando la existencia de un patrón común.

Cuando la mujer abandonaba el hogar con la intención de solicitar el divorcio alegando maltrato, el marido solía forzar una reconciliación “hablándole con buenas palabras para convencerla de que lo mejor era vivir todos juntos como una familia”, como lo hizo Roldán cuando Carlina Venencio se marchó de la casa con sus cuatro hijos “decidida a separarse” y buscó refugio en la casa de su hermano mayor.¹⁹ Según atestiguó una vecina de la pareja en el juicio, la mujer estaba “cansada de la mala vida que le daba el esposo [...] un hombre muy violento y sumamente nervioso”. Cuando Carlina se rehusó a volver, las “buenas palabras” de Roldán mutaron en acoso. Comenzó a perseguirla a “sol y sombra [...] y montaba escenas escandalosas, porque se le había metido en la cabeza que ella tenía un amante”. Si al principio los celos fueron la fuente de su empeño para recuperar a su esposa, cuando esa estrategia no le dio resultado, “el amor por los hijos” se transformó en el móvil del hostigamiento, puesto que quería que Carlina se los entregase. Cuando el cuñado le prohibió que se acercara a su casa y Roldán se enteró de que el juicio de divorcio estaba en curso, la persecución se volvió aún más obsesiva.

Una mañana del invierno de 1910, siguió a su mujer hasta el mercado de abasto y allí la increpó amenazándola de muerte con una navaja. Aunque después de aquel episodio, ella se hacía acompañar por una de sus sobrinas cada vez que salía a la calle, no pudo librarse del hostigamiento de su marido, que dos semanas más tarde, las interceptó mientras caminaban hacia el centro de la ciudad al grito de: “¿por qué me negás [sic] a las criaturas si soy el padre y tengo todos los derechos?”. Roldán empujó a la muchachita y arrojó a su mujer al piso para darle “su merecido”, porque —según le dijo al juez— “ella lo mandó a callar, se negó a entregarle a sus hijos a los que [Roldán] extrañaba con locura, lo llamó desgraciado y amenazó con hacerlo meter preso”. En medio del forcejeo, Carlina se libró de sus garras e intentó huir, pero él, “enfurecido y fuera sí” la capturó y le propinó una puñalada en el vientre. Aunque la gravedad de la lesión le dejó secuelas, Carlina logró sobrevivir para narrar ante el tribunal los pormenores del hecho y de una vida marital atrapada en un espiral de violencia que la empujó hasta filo de la muerte.

En cambio, Rosa Maldonado no corrió la misma suerte.²⁰ Llevaba seis años casada con Eusebio Leiva, cuando se fue del hogar con sus cuatro hijos diciéndole que quería divorciarse. Cuando el marido logró dar con su paradero y, después de una disputa altisonante en la que ella se mantuvo firme en la decisión de no volver, la pareja llegó a un acuerdo para repartir la tenencia de los niños: los dos menores se quedarían con Rosa en la casa de la familia y los mayores vivirían con el padre. Sin embargo, según arguyó Leiva, pocas semanas después del acuerdo,

19. “Roldán Domingo: por lesiones a su esposa Carlina Venencio, Córdoba, 12 de junio de 1910. AHPC, Córdoba, Fondo Poder Judicial, Crimen Capital 1ra. Nominación, Legajo 12, Expediente 6, f. 5. Las próximas referencias textuales a este caso fueron tomadas del mismo expediente.

20. “Leiva Eusebio: por el homicidio de su esposa Rosa Maldonado”, Córdoba, 7 de marzo de 1916. AHPC, Córdoba, Fondo Poder Judicial, Crimen Capital 1a Nominación, Legajo 7, Expediente 3, f. 2. Las próximas referencias textuales al caso fueron tomadas del mismo expediente.

su esposa se quedó con todos los hijos y le impidió volver a verlos, aunque él “siempre había sido un buen padre” —según le dijo al juez—. Si Rosa creyó que la separación pondría fin a las agresiones de las que era víctima, la disputa por la tenencia reavivó el conflicto y los reclamos de Leiva se volvieron cada vez más hostiles. Advertido por un amigo de la familia de que “su niña más chiquita” había contraído sarampión, se apersonó en la casa para exigirle a Rosa que le dejara ver a la pequeña. Ante la negativa de la mujer, comenzó a insultarla y “como ella le replicara con palabras hirientes que él ya no podría ver nunca más a sus hijos, a los que tanto quería [...] se exasperó, sacó un cuchillo de entre sus ropas y la mató de una puñalada en el centro del pecho”.

Según relató el homicida, las disputas con su mujer se habían vuelto “moneda corriente” cuando “un día hace como cuatro años, ella salió con la excusa de ir al mercado y dejó solo a su bebé de pecho, cuyo llanto llamó la atención de los vecinos, que le comentaron el hecho cuando [Leiva] regresó del trabajo”. Entonces, él la recriminó con severidad y en represalia, ella lo denunció en la comisaría, “diciendo que la había golpeado, lo que era falso”. Aunque una semana más tarde el matrimonio terminó reconciliándose, según Leiva, Rosa se mostraba cada vez “más desatenta y fría, mostrando un comportamiento egoísta”, que lo enfurecía al punto de perder el control y darle “unas bofetadas como reprimenda”. Fue entonces cuando, al no comprender por qué lo trataba con tanta displicencia, comenzó a sospechar que tenía “un amorío con José Oro”, un joven estudiante de farmacia que vivía en la casa lindera y al que —según le habían contado sus vecinos— Rosa visitaba con frecuencia. Entonces, Leiva no encontró otra solución que “prohibirle saliera de la casa”. Pero el resultado fue una escalada de las hostilidades, porque ella “se comportaba de manera cada vez más indócil y su desobediencia lo humilla como hombre”. Según el homicida, la rebeldía de Rosa llegó a un límite cuando el día de su cumpleaños osó invitar a Oro a la casa. El supuesto amante aceptó el convite y se presentó con un obsequio para la cumpleañera: “un juego de té que costaba 28 pesos y una bandeja con masas finas, caramelos y bombones”. Leiva no toleró semejante provocación y, aunque durante la reunión contuvo la ira, cuando “el invitado se fue, recriminó a su esposa y le pegó un puñetazo que le hizo sangrar los labios y perder un par de dientes”. Fue entonces que ella tomó a los hijos e “hizo abandono de hogar, anunciándole que iniciaría el trámite de divorcio”.

En el juicio, los testigos contradijeron el relato del homicida. Los vecinos declararon que el maltrato del que era objeto la mujer se remitía a los inicios de la vida matrimonial y contaron que Leiva no solo golpeaba a su esposa sino también a sus hijos. Uno de ellos declaró que, en una ocasión, cuando Rosa acaba de “dar a luz y por sentirse tan débil se negaba a abandonar el lecho para hacer la comida, Leiva le arrojó una palangana de agua fría y luego la abofeteó obligándola a que se ocupara de sus quehaceres”. Todos coincidieron en que lejos de comportarse como un buen padre, cada vez que uno de los hijos se enfermaba, Leiva “se ponía iracundo y abandonaba a la familia durante días”. Sin embargo, cuando Rosa decidió separarse, Leiva hizo de los hijos la causa de sus reclamos y la excusa para que

ella regresara al hogar. Según declaró Juana Ludueña, una amiga y confidente de la víctima, el homicida envió “cerca de una docena de cartas a su esposa pidiéndole que volviera y diciendo que extrañaba a los hijos y que lo mejor para todos era vivir unidos”. Si el tono inicial fue “lastimero y cariñoso”, cuando Rosa se negó a volver, las cartas se volvieron “cada vez más agresivas y amenazantes”.

Entonces, el objetivo de Leiva viró de la reconciliación al reclamo por la tenencia de los menores. En dos oportunidades, Rosa accedió a conversar con él sobre la tenencia “en algún lugar público y en compañía de una tercera persona”, pero como Leiva insistía en que “debían repartírselos” de modo que él se llevaría a los dos menores “porque esas niñas eran la luz de sus ojos” (según le dijo al juez en la indagatoria) y Rosa se rehusaba, los encuentros terminaban en disputas altisonantes de las que él se retiraba entre insultos y amenazas de muerte. Al cabo, Leiva dejó de insistir y Rosa bajó la guardia, hasta que, una tarde, cuando ella regresaba de hacer las compras, la atacó en plena calle. Según una transeúnte que presencié el hecho, Leiva la tenía tomada de los antebrazos y, entre insultos y amenazas, le gritaba: “entrégame a las criaturas porque quiero que vivan conmigo”. Tratando de calmarlo, la víctima respondía que se las entregaría, pero que antes debían conversar de manera pacífica. Sin embargo, el agresor, que estaba fuera de sí, “a los empujones, la tiró a piso, sacó un cuchillo de entre sus ropas, la apuñaló y salió corriendo”.

Si el reclamo de la tenencia y la patria potestad aparece como la excusa para lograr una tregua y hacer que la mujer regrese al hogar, más que como un motivo genuino, el asesinato de Paulina Landaburu en el zaguán del asilo San Vicente Paul en la ciudad de La Plata (capital de la provincia de Buenos Aires) a fines de marzo de 1943, expone no solo la larga persistencia, a lo largo de la primera mitad del siglo XX, de los mismos patrones de conflicto conyugal y violencia sino también el sufrimiento emocional de varones cuando las esposas los abandonaban y ellos caían en la cuenta de que esa decisión no tenía vuelta atrás.²¹

La víctima tenía 33 años y hacía un año que, tras sucesivas huidas y reconciliaciones, había dejado de manera definitiva a su marido, el agente de policía Buenaventura Escobar. Hacía doce años que estaban casados y tenían seis hijos, cuando —según declaró Escobar— Paulina “comenzó a desatender sus quehaceres y el cuidado de los hijos, lo que dio lugar a varias peleas que terminaron en golpes cruzados”. Una tarde, al regresar del trabajo, Escobar se encontró “con los niños llorando y con una carta en la que [Paulina] le explicaba que se iba porque no se llevaban de acuerdo y peleaban demasiado”. Entonces recurrió a diversas estrategias para recuperarla hasta que, con la intercesión de una de sus cuñadas, logró que la mujer volviera al hogar.

En la indagatoria, Escobar dijo que “ese día la había recibido con alegría [...] y que la perdonó, olvidando todo lo que había pasado”. Sin embargo, poco tiempo

21. “Escobar, Buenaventura: por el homicidio de su esposa Paulina Landaburu”, La Plata, 15 de julio de 1943. DHJ, Fondo Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires Fuero Penal, Paq. 539 Legajo 1, ff. 6-9; Las próximas referencias textuales al caso fueron tomadas del mismo expediente.

después, Paulina volvió a huir, esta vez en compañía de otro hombre con el que convivió cerca de cinco meses, hasta que “recibió una carta en la que ella le prometía enmendarse y le rogaba su perdón”. Según Escobar, aunque “el comportamiento adúltero de su esposa lo había humillado accedió a que regresara porque la quería y porque sus hijos necesitaban a la madre, aunque íntimamente solo sentía rencor y ya no podía perdonarla”. La tregua duró apenas un mes, porque la hostilidad volvió a instalarse en el centro de la vida de la pareja. Entonces, Paulina le confesó que “esta vez se iba para siempre porque se había cansado de vivir entre disputas, insultos y golpes”. Entonces, él intentó “resignarse a que ya no podían vivir como una familia [...] e incapaz de asumir el cuidado de sus hijos los internó en San Vicente Paul”.

Aunque en su declaración, Escobar no alude (como los otros victimarios) al afecto por los hijos, expresa que “los visitaba todos los domingos por la tarde o en los días francos, para cumplir con su obligación de padre”. De hecho, el día que mató a su mujer, estaba tocando el timbre en el asilo, cuando advirtió que ella salía,

caminando con tranquilidad por zaguán en dirección a la calle y al verla quedó atónito por la sorpresa pues no esperaba encontrarla allí [...] en ese instante recordó todo el mal que [Paulina] le había hecho y, extraviado por el rencor que había acumulado, llevó su mano al revolver y sin mediar palabra, efectuó un disparo a su esposa, que fue cayendo lentamente al suelo, mientras [él] reaccionaba y se daba cuenta de que el sufrimiento que la víctima le había hecho padecer lo había impulsado a matarla y no ser capaz de sentir arrepentimiento siquiera.

Entre el caso de Paulina y los de Carlina y Rosa que relatamos más arriba, pasaron más de treinta años en los que la violencia continuó sin experimentar cambios sustanciales en sus motivos ni en sus formas. Sin embargo, en el transcurso de esas décadas, la situación social y legal de las mujeres atravesó profundas mutaciones, marcadas por su salida gradual de la reclusión doméstica y por su presencia cada vez más prominente en el dominio público, que quedó condensada en la imagen de la llamada “mujer nueva” o “joven moderna” de los años de entreguerras. La representación de la mujer independiente, atractiva y trabajadora fue promovida y representada por el feminismo emergente, el mercado, la prensa y la publicidad. La militancia (en particular, aunque no exclusivamente, de las socialistas y las anarquistas), las revistas femeninas y la publicidad comercial estimularon la transformación de las mujeres en sujetos modernos que reclamaban derechos, una nueva división del trabajo doméstico, nuevas formas de relacionarse con el género masculino y una estética que resignificaba la apariencia, el cuerpo y la sexualidad.²²

22. Sobre los cambios culturales, políticos y económicos que experimentaron las mujeres en la Argentina durante la primera mitad del siglo XX, ver, entre otros, Paula Bontempo, “Para Ti: una revista moderna para una mujer moderna, 1922-1935”, *Estudios Sociales* 41 (2011): 127-156; Yolanda de Paz Trueba, “Violencia física y efectos simbólicos. El caso de Tres Arroyos a fines del siglo XIX y principios del XX”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina* 8 (2008): 173-192.

Las mujeres constituían un potencial ejército de fuerza de trabajo, pero también de consumidoras, sobre las que el mercado posaba sus ojos ávidos. Estos cambios se tradujeron en un debate sobre su emancipación civil y política, que culminó con la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer en la primavera de 1926 y fue precedida por dos años de discusiones parlamentarias (de gran resonancia social) sobre la profundidad de la reforma, cuyos puntos más sensibles fueron el divorcio vincular y el voto femenino. La ley no solo no los incorporó, sino que tampoco garantizó la igualdad civil plena a las mujeres casadas que, por ejemplo, no obtuvieron la patria potestad de sus hijos menores, cuyo ejercicio continuó en manos del hombre.²³ En cambio, les reconoció el derecho a ejercer una profesión, un oficio o una actividad comercial, y a administrar y disponer libremente del dinero obtenido, sin autorización del cónyuge. Sin embargo, a pesar de la ampliación de derechos civiles, las mujeres siguieron siendo víctimas de la violencia de sus esposos. El pertinaz flagelo todavía estaba fuera del horizonte de los legisladores y los umbrales de tolerancia eran demasiado permeables para que el sufrimiento de las víctimas (que casi a diario exponía la crónica policial)²⁴ se transformase en un problema social. Las fuentes revelan que las dinámicas que provocaban la escalada de la violencia en la intimidad de la pareja permanecieron prácticamente inalteradas porque persistieron los lenguajes emocionales; las estrategias de los victimarios y sus retóricas exculpatorias; la coreografía, puntuada por la discordia, la separación temporaria y la reconciliación fugaz; el sueño de la normalidad y la búsqueda tardía de un divorcio por causales de maltrato.

Reflexiones finales

Con matices sutiles o con diferencias visibles, los casos relatados revelan el intrincado derrotero que transforma a la violencia en un ritual que confiere sentido a la vida de la pareja, y sugieren que además de la imagen clásica del patriarcado como

Graciela Queirolo, *Mujeres en las oficinas: trabajo, género y clase en el sector administrativo (Buenos Aires, 1910-1950)* (Buenos Aires: Biblos, 2018); Adriana Valobra, “La ciudadanía política femenina en la Argentina de la primera mitad de siglo XX: Aportes para una aproximación conceptual y recursos didácticos”, *Clío & Asociados* 14 (2010): 86-112; Tossounian, Cecilia. *La Joven Moderna in Interwar Argentina. Gender, Nation, and Popular Culture* (Gainesville: University of Florida Press, 2021).

23. La mujer casada no podía disponer de los bienes propios, aceptar herencias sin beneficio de inventario, ejercer tutela o curatela, dejar de habitar con el marido sino en caso de riesgo para su vida, ni donar sus bienes o repudiar herencia sin venia marital. En cambio, la ley suprimió todas las incapacidades de derechos que pesaban sobre la mujer soltera. Sobre el tema, ver Verónica Giordano, *Matrimonio y derechos civiles de las mujeres* (Los Polvorines: Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento, 2019).
24. Me baso en un rastreo en las noticias policiales que realicé para el proyecto en el que se enmarca este trabajo (ver nota n° 2) en los diarios *La Prensa* y *La Nación* y los periódicos *La Vanguardia* (una publicación del Partido Socialista) y *La Época* (de la Unión Cívica Radical), *El Día* de la ciudad La Plata y *La Voz del Interior* de Córdoba.

un orden violento en el que la dominación masculina se concreta siguiendo la fórmula “opresor y oprimida”, para comprender la génesis del drama social de la violencia conyugal, también es preciso pensar al sistema patriarcal como un terreno de disputa donde maridos y esposas ejercen distintos grados de poder, y en el que aún dentro de límites muy acotados, las víctimas muestran tanto la agencia (aún en situaciones límite), como la capacidad para navegar el torbellino de sentimientos encontrados que desata el combate conyugal.²⁵

Jacobson y Gottman sostuvieron que cuando las parejas no violentas tienen una discusión, hay una línea invisible que no cruzan, porque en algún momento se detienen para dar paso al “ritual de retirada”.²⁶ Sin embargo, cuando esa frontera imaginaria se desdibuja y la controversia avanza, el hombre y la mujer terminan envueltos en una violencia que no pueden controlar. Es posible que este sea el momento (como vimos en varios de los casos analizados) en el que el miedo que sienten las mujeres ante las agresiones verbales y físicas de sus maridos sea superado por la ofuscación y la rabia. Entonces, comienza otro ritual: el que transforma la batalla conyugal en un hábito que sumerge a la pareja en un círculo de peleas, separaciones temporarias, reconciliaciones endebles y nuevas batallas, cada vez más virulentas. Es aquí donde mi argumento introduce el concepto de atmósfera emocional y propone mirar a la pareja en su intimidad (y en su aislamiento) como un primer paso para desentrañar las lógicas que dan forma a una relación dañina. Aunque es cierto que se trata de una noción ambigua porque, como señala Ben Anderson, las atmósferas son acabadas e inacabadas, son propiedad tanto de los objetos como de los sujetos, y aunque sean reductibles a los cuerpos (de los que surgen y a los que afectan), también los exceden.²⁷ Reflexionar sobre esa bruma que ciega a los contendientes me parece un ejercicio ineludible para comprender cómo hombres y mujeres terminan engullidos por una vorágine de maltrato que los sustrae de cualquier solución a sus matrimonios malavenidos y los aísla de quienes los rodean (sean sus hijos o sus parientes que les dan cobijo y que en vano intentan interceder), porque la pareja se encierra en la intimidad de una violencia pertinaz que, de manera paradójica, también es el trasfondo de sus reconciliaciones fugaces. Sostengo que la condición imitativa y contagiosa de la atmósfera llena el espacio —entendido como una presencia objetiva— con esa bruma agobiante y enceguedora que lo domina todo, que lo obtura todo, incluso —sobre todo en el caso de los varones— la capacidad de navegar los sentimientos en busca

25. Sobre la concepción del sistema patriarcal como terreno de disputa, de negociación o de regateo, ver Jane Flax, *Disputed Subjects: Essays on Psychoanalysis, Politics, and Philosophy* (New York: Routledge, 1993); Gwen Hunnicutt, “Varieties of Patriarchy and Violence Against Women Resurrecting ‘Patriarchy’ as a Theoretical Tool”, *Violence Against Women* 15.5 (2009): 553-573; Deniz Kandiyoti, “Bargaining with Patriarchy”, *Gender & Society* 2.3 (1988): 274-290.

26. En esta instancia, algunas parejas se detienen y esperan un momento propicio para tratar el problema y llegar a un acuerdo. Sin embargo, también existen las que cuando la disputa escala, “esconden el problema debajo de la alfombra”. Jacobson y Gottman, 64-65.

27. Ben Anderson, “Affective Atmospheres”, *Emotion, Space and Society* 2.2 (2009): 77-81.

de alivio al sufrimiento emocional.²⁸ La atmósfera carece de una localización precisa, aunque es claro que produce una forma de “envoltura” que atrapa aun a las mujeres que, cansadas del maltrato, huyen de la zona de peligro.²⁹ Se trata de una bruma autónoma que emana del exceso afectivo del cuerpo de los agresores, pero también del de las víctimas, aunque cuando ellas deciden cancelar la interacción con sus maridos violentos, la atmósfera las alcanza (o las acompaña) como una presencia de la que es difícil (sino imposible) sustraerse.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General de la Nación, Argentina (AGN)

Fondo Juzgado del Crimen.

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Argentina (AHPC).

Fondo Poder Judicial.

Departamento Histórico Judicial (DHJ), Argentina.

Fondo Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, Fuero Penal.

Periódicos

La Prensa (Argentina) 1910.

Bibliografía

Anderson, Ben. “Affective Atmospheres”. *Emotion, Space and Society* 2.2 (2009): 77-81.

Böhme, Gernot. “Atmosphere as the fundamental concept of a new aesthetics”. *Thesis Eleven* 36 (1993): 113-126.

Bontempo, Paula. “Para Ti: una revista moderna para una mujer moderna, 1922-1935”. *Estudios Sociales* 41 (2011): 127-156.

Brennan, Teresa. *The Transmission of Affect*. Ithaca & London: Cornell University Press, 2004.

Castells, Florencia. “Mujer que mata a su esposo: violencias, emociones y enfermedad mental en las construcciones sobre un homicidio conyugal (Morón-La Plata, 1897-1898)”. *Latinoamérica y el Caribe: Miradas historiográficas*. ed., Tomás Cabello Truyol y otros. Puerto Colombia: Sello Editorial Universidad del Atlántico, 2021.

Fernández Smits, María Paz. *Amor a palos. La violencia en la pareja en Santiago, 1900-1920*. Santiago: LOM, 2011.

28. Sobre la condición contagiosa, ver Teresa Brennan, *The Transmission of Affect* (Ithaca & London: Cornell University Press, 2004).

29. Acerca de la ambigüedad en la localización de las atmósferas, ver Gernot Böhme, “Atmosphere as the fundamental concept of a new aesthetics”, *Thesis Eleven* 36 (1993): 113-126.

- Flax, Jane. *Disputed subjects: essays on psychoanalysis, politics, and philosophy*. New York: Routledge, 1993.
- Frevert, Ute. *Emotions in History Lost and Found*. Budapest & New York: Central European University Press, 2011.
- Gayol, Sandra. *Honor y duelo en la Argentina moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.
- Ghirardi Mónica. “Familia y maltrato doméstico. Audiencia Episcopal de Córdoba, 1700-1850”. *História Unisinos* 8.1 (2008): 17-33
- Giordano, Verónica. *Matrimonio y derechos civiles de las mujeres*. Los Polvorines: Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento, 2019.
- Griffèro, Tonino. “Emotional atmospheres”. *The Routledge Handbook of Phenomenology of Emotion*. Ed. Szanto, Tomas y Hilge Landweer. Londres y New York: Routledge, 2020.
- Hunnicut, Gwen. “Varieties of Patriarchy and Violence Against Women Resurrecting ‘Patriarchy’ as a Theoretical Tool”. *Violence Against Women* 15.5 (2009): 553-573.
- Jacobson, Neils S. y John Gottman. *When Men Batter Women: New Insights into Ending Abusive Relationships*. New York: Simon & Schuster, 1998.
- Kandiyoti, Deniz. “Bargaining with Patriarchy”. *Gender & Society* 2.3 (1988): 274-290.
- Kluger, Viviana. *Escenas de la vida conyugal. Los conflictos matrimoniales en la sociedad virreinal rioplatense*. Buenos Aires: Quórum, 2003.
- Passeron, Jean-Claude y Jacques Revel, dirs., *Penser par cas*. París: Éditions de l’Ehess, 2005.
- Paz Trueba, Yolanda de. “Violencia física y efectos simbólicos. El caso de Tres Arroyos a fines del siglo XIX y principios del XX”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina* 8 (2008): 173-192.
- Queirolo, Graciela. *Mujeres en las oficinas: trabajo, género y clase en el sector administrativo (Buenos Aires, 1910-1950)*. Buenos Aires: Biblos, 2018.
- Reddy, William. *The Navigation of Feeling. A Framework for the History of Emotions*. New York: Cambridge University Press, 2001.
- Riedel, Friedlind. “Atmosphere”. *Affective Societies: Key Concepts*. eds., Jan Slaby y Christian von Scheve. New York: Routledge, 2019.
- Rodríguez Jiménez, Pablo. *Historia de un crimen pasional. El caso Zawadzky*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2019.
- Speckman Guerra, Elisa y Bailón Vázquez, Fabiola. *Vicio, prostitución y delito. Mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX*. México: UNAM, 2016.
- Tossounian, Cecilia. *La Joven Moderna in Interwar Argentina. Gender, Nation, and Popular Culture*. Gainesville: University of Florida Press, 2021.
- Trigg, Dylan. “The role of atmosphere in shared emotion”. *Emotion, Space and Society* 35 (2020): 2-9.
- Valobra, Adriana. “La ciudadanía política femenina en la Argentina de la primera mitad de siglo XX: Aportes para una aproximación conceptual y recursos didácticos”. *Clío & Asociados* 14 (2010): 86-112.